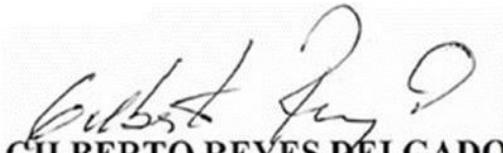


Proceso No. 2019-088.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Requírase al apoderado de la demandante y a este, para que informen si el acuerdo conciliatorio fue cumplido a cabalidad en los términos pactados, en orden a declarar la terminación del proceso en los términos del art. 461 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

<p><i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19</u> de <u>enero de 2022</u></i></p> <p><i>La Secretaria,</i></p> <p>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
--